

**INFORME DE FIN DE GESTIÓN
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

Se elabora el presente Informe de Fin de Gestión, de conformidad con la normativa interna vigente en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, las Directrices No. D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley No.8292 “Ley General de Control Interno”.

DIRIGIDO A: Renato Alvarado Rivera, Ministro

COPIA A: Gestión Institucional de Recursos Humanos

FECHA DEL INFORME: 15 de abril de 2021

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Zeidy Rodríguez Arias

NOMBRE DEL CARGO: Auditora Interna a.i.

UNIDAD EJECUTORA: Auditoría Interna

PERIODO DE GESTIÓN: abril 2020 - abril 2021

A. PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 12, inciso e) de la Ley General de Control Interno, la Directriz D-I-2005-CO-DFOE de la Contraloría General de la República, la norma 4.6.2 Informe de fin de gestión de las “Normas de control interno para el Sector Público”R-CO-9-2009 y de la normativa interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería, presento este informe, que tiene como objetivo la rendición de cuentas sobre la gestión realizada por esta servidora como Auditora Interna a.i.¹, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, durante el período comprendido entre el 16 de abril 2020 y el 15 de abril de 2021.

Por su naturaleza, este documento tiene como objetivo, en primera instancia, informar al Jерarca y a la ciudadanía en general, de los aspectos más relevantes que me ha correspondido asumir en mi gestión y, que al mismo tiempo, dan cuenta de los logros alcanzados por la Auditoría Interna durante este tiempo, en cuanto a las obligaciones y competencias asumidas por Ley, lo cuales fueron posibles con el apoyo y aporte de todos los colaboradores de la Auditoría Interna; así como de las limitaciones debidamente comunicadas, en su oportunidad, para el ejercicio del cargo y algunas sugerencias de parte de esta servidora tendientes a continuar mejorando el accionar de la auditoría.

Otro de los objetivos del informe es servir de referencia a la sucesora que sea nombrada en el cargo de Auditora Interna, conforme a concurso público en trámite, para que, en consonancia con la continuidad de los servicios que brinda la Auditoría Interna como un todo, y si lo considera conveniente según su criterio profesional, proceda a darle seguimiento y completar las actividades que quedaron inconclusas y continúe con la programación y desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo del período 2021.

Asimismo, se aprovecha para informar que se encuentra en ejecución, por parte de la Contraloría General de la República, la auditoría de carácter especial acerca del cumplimiento del marco normativo relativo al ejercicio de la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en adelante AI-MAG. A la fecha se está finalizando la fase de examen, por lo que aún no se ha recibido el borrador del informe; se espera que con la implementación oportuna de las disposiciones que sean

¹ Conforme a autorización de la Contraloría General de la República con oficio DFOE-EC-0287 (04885) -2020.

emitidas se pueda fortalecer la gestión de auditoría interna, solventando las situaciones identificadas en cada uno de los procesos evaluados, en procura de su buen funcionamiento y contribución en el alcance de los objetivos institucionales.

Debo agregar que las gestiones desarrolladas por la suscrita se ejecutaron procurando la mayor eficiencia y eficacia con los recursos disponibles, garantizando transparencia en la actuación durante el período de mi nombramiento, en apego a la normativa técnica y jurídica que regula el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público.

B. RESULTADOS DE LA GESTIÓN:

1. SOBRE LA LABOR SUSTANTIVA DE LA UNIDAD

La labor sustantiva y naturaleza de la función de la Auditoría Interna se encuentra definida y regulada en el artículo N.º 21² de la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La Auditoría Interna es un órgano fiscalizador y asesor, componente del Sistema de Control Interno y del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública, que depende orgánicamente del Ministro, siendo éste su jerarca superior; es una unidad asesora, en materia de su competencia.

De acuerdo con su Reglamento DE N.º 34195-MAG la Auditoría Interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, creada para validar y mejorar las operaciones del Ministerio; contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección. De conformidad con el artículo N.º 10 del citado decreto el Auditor Interno es el encargado de la Auditoría Interna de la Institución y es el responsable final del logro de los objetivos de la Unidad, por lo que requiere compromiso con las políticas y directrices emanadas del nivel superior, y lealtad absoluta hacia la institución y sus valores y le corresponden las siguientes funciones:

² Artículo 21.-**Concepto funcional de auditoría interna.** La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

- a) *Planear, organizar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar, controlar y ejecutar procesos profesionales, técnicos y administrativos relativos a la actividad de la Auditoría Interna.*
- b) *Definir y mantener actualizado en medio idóneo, los órganos y entes sujetos al ámbito de competencia de la Auditoría Interna en concordancia con lo que establece el artículo 22 de la LGCI, sus modificaciones y reformas y normativa legal y técnica.*
- c) *Liderar el proceso de planificación estratégica y operativa de la Auditoría Interna en concordancia con la normativa legal y técnica aplicable y las políticas y objetivos organizacionales.*
- d) *Definir, establecer, implementar y mantener actualizadas las políticas, directrices, normas, métodos y procedimientos para el ejercicio de los deberes, las competencias y las atribuciones en la prestación de los servicios de auditoría y los servicios preventivos conforme la normativa legal y técnica.*
- e) *Definir, establecer y mantener actualizadas las políticas y procedimientos para la administración, acceso y custodia de la documentación de la Auditoría Interna, en especial de la información relativa a los asuntos de carácter confidencial que estipulan los artículos 6 de la LGCI y el 8 de la LCCEI, sus reglamentos, modificaciones y reformas.*
- f) *Identificar y cuantificar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el cumplimiento de las funciones, competencias y atribuciones de la Auditoría Interna, formulando los requerimientos correspondientes al jerarca y demás autoridades administrativas del Ministerio, definiendo y comunicando la exposición del riesgo que conlleva su limitación.*
- g) *Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de los procesos de auditoría para asegurar la calidad de los servicios y el logro de sus objetivos.*
- h) *Formular, presentar, ejecutar y evaluar el plan anual operativo, el plan anual de trabajo y el presupuesto correspondiente para el adecuado desempeño de la gestión de la Auditoría Interna, de conformidad con la normativa legal y técnica aplicable; y emitir un informe anual sobre su desempeño.*
- i) *Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Auditoría Interna con eficiencia, eficacia y legalidad.*
- j) *Delegar funciones en el personal a su cargo, utilizando criterios de idoneidad y conforme lo establece la Ley General de Administración Pública.*

k) Establecer y mantener actualizado un sistema de seguimiento sobre el estado de las recomendaciones, observaciones y demás resultantes de su gestión. Asimismo, de aquellas recomendaciones y disposiciones emitidas por órganos externos de fiscalización y control y recomendaciones formuladas por auditores externos; cuando sean de su conocimiento. De ello informará anualmente al jerarca y cuando las circunstancias lo ameriten.

l) Mantener actualizado el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del MAG, cumplir y hacer cumplir el Reglamento.

m) Establecer un programa de aseguramiento de la calidad para la Auditoría Interna.

n) Mantener las relaciones y coordinaciones necesarias tanto a nivel interno como externo que le garanticen un buen desempeño en la gestión de la Auditoría Interna.

o) Las demás funciones y competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable a la función de auditoría interna.

Con relación al recurso humano designado a la Auditoría Interna, cabe mencionar que la AI-MAG está dirigida por el Auditor (a) Interno (a), quién es el superior jerárquico y ejerce la función de administración, dirección y supervisión. En apoyo al Auditor (a) Interno (a), actualmente en su estructura funcional cuenta con seis funcionarios, distribuidos en dos clases de puestos a saber, 3 Profesionales Servicio Civil 2 y 3 Profesionales Servicio Civil 3. Finalmente, es de relevancia señalar que el Auditor (a) Interno (a) participa en todos los estudios y servicios que se brindan, con el rol de supervisor y de superior de la Auditoría Interna, como parte del proceso de aseguramiento de la calidad de los servicios y ejercicio de superior inmediato de todo el personal.

2. CAMBIOS HABIDOS EN EL ENTORNO DURANTE EL PERIODO DE LA GESTIÓN, INCLUYENDO LOS PRINCIPALES CAMBIOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE AFECTAN EL QUEHACER DE LA AUDITORÍA INTERNA

La aparición del COVID-19 en el mes de marzo 20 y su rápida propagación forzó al país a realizar ajustes en lo económico y en las regulaciones y lineamientos de la salud y el trabajo. Se hizo necesario la suspensión del trabajo presencial y se dio paso a la implementación del teletrabajo por COVID-19 a partir del marzo 2020; conforme lo anteriormente indicado el personal de la auditoria interna se integró a la modalidad de

teletrabajo por COVID-19 y, se continúa a la fecha con una presencia mínima en la oficina acorde con el Plan de Retorno aprobado, hasta recibir nuevas disposiciones de parte del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos (DGRH).

Respecto de los cambios en el ordenamiento jurídico que afectaron el quehacer de la Auditoría Interna, se cita:

- Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares R- DC-102-2019 emitidos por la CGR, con vigencia de 4 de noviembre de 2019; dichos Lineamientos son aplicables a las Auditorías Internas del Sector Público, en el ejercicio de las competencias conferidas por ley para el análisis de presuntos hechos irregulares que puedan ser generadores de responsabilidad, a cargo de los sujetos incluidos en su ámbito de acción. Según el artículo 4° de los citados lineamientos, las auditorías internas contaban con un período máximo de un año, contado a partir de la entrada en vigencia, para realizar los ajustes necesarios en su normativa y prácticas internas, a fin de incorporarlos en su gestión, por lo que se requirió realizar cambios para realizar el análisis inicial de los Hechos Presuntamente Irregulares, así como elaborar una propuesta de Reglamento para la atención de denuncias y la proposición de mejoras al procedimiento **8P05-02, Servicio atención de presuntos hechos irregulares** y formularios asociados.
- Lineamientos para el trámite de documentos ante la Contraloría General de la República R-DC-22-2020 - Publicado en La Gaceta No. 78 del 12 de abril del 2020, con vigencia a partir del 1 de junio del 2020.

En relación con los cambios en la reglamentación interna del MAG, se cita:

- Decreto N.° 42473-MAG Reglamento para el préstamo de uso en precario de los bienes inmuebles del Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus Órganos Adscritos, publicado en La Gaceta N.° 215 del 27 de agosto del 2020. Este decreto tiene relación directa con la implementación de la disposición 4.8 del informe de la CGR N.° DFOE-EC-IF-02-2016, bajo seguimiento por parte de la Auditoría Interna.

3. ESTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIDAD AL INICIO Y AL FINAL DE LA GESTIÓN.

En cumplimiento de lo que establece la normativa vigente, la Auditoría Interna, realiza anualmente la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, cuyos resultados se registran en el Sistema identificado como SYNERGY; del proceso se generan Acciones de Mejora.

La Autoevaluación del SCI del periodo 2019 fue aplicada por la suscrita durante el mes de abril de 2020; la autoevaluación del periodo 2020 no ha sido realizada y su aplicación corresponde al mes de abril 2021 conforme a la circular CIR-CGCI-005-2021.

Con relación a la autoevaluación del sistema de control interno institucional, la información disponible en el Sistema es considerada como insumo en los estudios de auditoría que se realizan, en la fase de planificación, en cumplimiento de la normativa respectiva.

4. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA ESTABLECER, MANTENER, PERFECCIONAR Y EVALUAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIDAD.

Durante el último año en la Auditoría Interna se trabajó en la implementación de acciones de mejora propuestas en el ejercicio de la Autoevaluación del SCI y acciones de riesgos, entre ellas la ejecución de reuniones con el personal de la AI, el uso del Sistema de Gestión Documental, participación del personal en charlas sobre ética y valores, probidad, entre otros; igualmente se inició con la revisión y propuesta de mejora de los procedimientos **8P05-02, Servicio atención de presuntos hechos irregulares** y **8P05-03, Servicios Preventivos** y formularios asociados, así como en la actualización del Decreto N.º 34195-MAG Reglamento de organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del MAG.

Igualmente en cumplimiento de lo que establece la normativa vigente se realiza anualmente la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna, siendo que para el año 2020 se presentó el informe con los resultados de la autoevaluación del periodo 2019, definiendo el respectivo plan de mejora.

5. ESTADO DE LOS RIESGOS SEVRIMAG DE LA UNIDAD AL INICIO Y AL FINAL DE LA GESTIÓN.

En cumplimiento de lo que establece la normativa vigente, la Auditoría Interna, realiza anualmente la actualización de los riesgos identificados para el Proceso 8P05 Gestión de Auditoría Interna; los resultados del ejercicio de la identificación, análisis y evaluación de los factores, así como del seguimiento del estado de las acciones del riesgo se registran en el “*Sistema Específico de Valoración de Riesgo MAG (SEVRIMAG)*”.

Las actividades de la valoración del riesgo del Proceso de Gestión de Auditoría Interna del periodo 2020 fueron realizadas por la suscrita durante el mes de abril de 2020; las correspondientes al periodo 2021 no ha sido realizadas, e igualmente su aplicación corresponde al mes de abril 2021 conforme a la circular CIR-CGCI-005-2021.

En relación con los resultados de la valoración del riesgo institucional para los distintos procesos, la información disponible en el Sistema es considerada como insumo en los estudios de auditoría que se realizan, en la fase de planificación, en cumplimiento de la normativa respectiva.

6. PRINCIPALES METAS Y LOGROS ALCANZADOS DURANTE LA GESTIÓN DE CONFORMIDAD CON LA PLANIFICACIÓN, CON APOYO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA.

Durante el año de esta gestión, he dirigido la Auditoría Interna para que se lleven a cabo todas las funciones administrativas que competen, para alcanzar el cumplimiento de las metas que corresponde, de acuerdo con el Plan Anual de Trabajo que había sido aprobado para el año 2020, así como el presentado para el año 2021, este último está en ejecución. Dentro de los principales logros alcanzados están:

- Contratación de personal con experiencia en la ejecución de auditorías (incluyendo trabajo en equipo) y con conocimiento en el área contable, en concordancia a las dos plazas vacantes por renuncia y pensión, para priorizar la asignación, la ejecución y posible coordinación de estudios.
- Implementación del uso de la firma digital para la emisión de documentos de la unidad (oficios, informes, hojas de trabajo). El 100% del personal cuenta con el dispositivo.
- Mejora en la supervisión de la ejecución de estudios y otros trabajos asignados, mediante la revisión y aprobación de hojas de trabajo elaboradas

por los funcionarios de la Instancia Asesora, para así tener certeza del alcance y avance de los procedimientos de auditoría, documentando dicha supervisión mediante firma o evidenciando la aprobación por correo electrónico (dado el teletrabajo).

- Implementación del uso del Sistema de Gestión Documental del MAG, para el almacenamiento de los oficios emitidos con firma digital a partir de abril de 2020 y hasta la fecha, así como para aquellos recibidos con firma digital.
- Conforme al oficio N.º DFOE-EC-0066 (01093)-2020 y durante aproximadamente un semestre, la AI-MAG brindó su colaboración a la CGR asignando una funcionaria para apoyar en la ejecución de la Auditoría denominada: "Auditoría de carácter especial sobre la gestión para resultados del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)". Cabe mencionar que dicho informe fue comunicado y publicado en la página de la CGR en fecha 12 de octubre de 2020.
- Fortalecimiento en el estado y la madurez del control interno institucional mediante el rol de la AI-MAG con su rol asesor, mediante la emisión de servicios preventivos, de forma proactiva para con la Administración y para que su contribución agregue valor a la gestión institucional.
- Atención, en tiempo, de los requerimientos de información recibidos durante la ejecución del estudio de auditoría de carácter especial, acerca del cumplimiento del marco normativo relativo al ejercicio de la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ejecutada por la CGR (inicio comunicado con documento DFOE-AE-0031 de fecha 18 de enero de 2021).
- Seguimiento al Plan Anual de Trabajo (PAT) correspondiente al periodo 2020 y formulación del PAT del periodo 2021; informándose lo correspondiente al Jerarca y al Ente Contralor en plazo.
- Elaboración y presentación del informe anual de la ejecución del PAT del periodo 2020, que incluye el estado de las recomendaciones de la auditoría interna y otros entes de control, así como de las disposiciones de los informes emitidos por la Contraloría General de la República al 31/12/2020; en los últimos dos casos, cuando fueron de conocimiento de esta Auditoría Interna.
- Colaboración a la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la República y la Asamblea Legislativa, dando respuesta a encuestas y a

requerimientos varios de información para la atención de investigaciones y proyectos de Ley.

7. ESTADO DE LOS PROYECTOS MÁS RELEVANTES EXISTENTES AL INICIO DE LA GESTIÓN Y DE LOS QUE DEJA PENDIENTES DE CONCLUIR

Al inicio de mi gestión:

- Revisión de la actualización del procedimiento de auditoría **8P05-01, Estudios de Auditoría interna**, conforme a modificaciones planteadas para implementar lo correspondiente al MARPAI (instrumento generado por auditores internos en conjunto con la Contraloría General de la República); existe una propuesta en borrador aún no revisada por la Auditora Interna.
- Implementación del control de tiempos mediante uso de herramientas tecnológicas, para asegurar resultados eficaces y eficientes. Sin iniciar.
- Revisión de la actualización del Plan Estratégico de la Auditoría Interna. Sigue pendiente finalizar la propuesta en borrador que se había elaborado en el año 2019.
- Ejecución del Plan Anual de Trabajo (PAT) correspondiente al periodo 2020; los resultados fueron presentados en el informe concerniente a la ejecución del PAT-2020 presentado al Jerarca con oficio AI-036-2021.

Pendientes de concluir:

- Atención del estudio de auditoría de carácter especial acerca del cumplimiento del marco normativo relativo al ejercicio de la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en ejecución por la CGR. Se concluyó la atención de la etapa de examen; pendiente la recepción y revisión del borrador del informe y la atención de las disposiciones que sean giradas en el informe final.
- Autoevaluación del Sistema de Control Interno del periodo 2020 y revisión y actualización de riesgos del proceso de Gestión de Auditoría periodo 2021, a ejecutarse en el mes de abril; se encuentra sin iniciar.

- Revisión de la actualización del DE N.º 34195-MAG Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna (tomar en consideración lo normado en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR R-DC-83-2018); se cuenta con una propuesta en borrador aún no revisada por la Auditora Interna.
- Revisión de la actualización del procedimiento de servicios preventivos **8P05-03, Servicios Preventivos**; se cuenta con una propuesta en borrador del apartado “Servicio de autorización de libros” y formularios asociados propuestos, aún no revisada por la Auditora Interna.
- Revisión de la actualización del procedimiento **8P05-02, Servicio atención de presuntos hechos irregulares** (para ajustarlo a los Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares **R-DC-102-2019**) y emisión del reglamento para la atención de denuncias por parte de la auditoría interna del MAG; se cuenta con una propuesta en borrador de procedimiento y del reglamento, así como de formularios asociados propuestos, aún no revisada por la Auditora Interna.
- Ejecución del Plan Anual de Trabajo 2021 y su seguimiento. Al respecto del avance:
 - ✓ Revisión y emisión de servicios preventivos de advertencia a los órganos pasivos; se cuenta con borrador de advertencias relacionadas con asuntos de la CONAC y sobre procedimientos de elaboración de expedientes en el MAG.
 - ✓ Se encuentran en ejecución, en etapa de examen, los estudios de auditoría relacionados con el Fondo de Caja Chica y Presentación de Informes de Fin de Gestión; además cabe mencionar que se encuentra suspendido el estudio sobre Compensación de Personal, sin concluir la planificación.
 - ✓ Se requiere ejecutar estudio de seguimiento a la gestión de la continuidad de los servicios y estudio de autoevaluación de la calidad de la auditoría interna del periodo 2020; ambos informes deben presentarse a más tardar finalizar el primer semestre del año en curso.

- ✓ Autorización de cierre de libro y de destrucción de libros de actas en blanco: trámite pendiente de derogación de decretos por parte de la Asesoría Jurídica.
 - ✓ Atención de denuncias recibidas: 3 denuncias recibidas en el 2021 y denuncias con alguna tramitación pendiente recibidas en el año 2020 y anteriores.
 - ✓ Concluir e informar resultados del seguimiento a recomendaciones y disposiciones de informes emitidos por otros entes de control y por la CGR; resultados parciales fueron presentados en el informe concerniente a la ejecución del PAT-2020 presentado al Jearca.
- Mejoramiento o renovación de equipo de cómputo de la Auditoria Interna. Se cuenta con un diagnóstico parcial del equipo y se solicitó ampliación al mismo mediante oficio AI-038-2020 de fecha 13 de abril de 2021, con el objetivo de definir el procedimiento a seguir para concretar las mejoras al rendimiento de equipo o su renovación mediante arrendamiento; lo anterior en coordinación con la Unidad de Informática y la Dirección Administrativa Financiera.

8. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS DURANTE SU GESTIÓN

La Auditoria Interna no cuenta con un presupuesto que se visualice en la Ley de Presupuesto por programa o actividad, sino que su presupuesto forma parte del Programa 169 (incluyendo remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos entre otros); en los casos en que se requiere de recursos distintos a remuneraciones, tales como suministros, combustible, viáticos, equipos, etc, los mismos se otorgan según la disponibilidad presupuestaria de dicho programa.

Durante mi gestión no fue presentada solicitud alguna con cargo al presupuesto.

Para el presupuesto del 2021 la Administración Activa no requirió anteproyecto de presupuesto a la Auditoria Interna, ni se le solicitó su criterio; tampoco fue presentado de oficio por parte de la Auditoria Interna, siendo

que únicamente se comunicó lo relacionado al plan de adquisiciones para el 2021.

9. RECOMENDACIONES PARA CONTINUAR MEJORANDO LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA

- Priorizar el estudio de necesidades de recursos con relación al universo de fiscalización y el ciclo de auditoría, a fin de evidenciar eventuales brechas de recursos y su gestión, conforme lo establecido en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR R-DC-83-2018.
- Impulsar la emisión por parte del Ministerio de las regulaciones administrativas aplicables a los funcionarios de la auditoría interna, conforme lo normado en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR R-DC-83-2018. Existió una propuesta en años anteriores que no fue concretada.
- Con base en el conocimiento sobre Sistemas de Gestión, de los funcionarios de recién ingreso, perfeccionar el sistema de calidad interno de la Auditoría.
- Mantener como estrategia de la Auditoría Interna, la revisión y conciliación de la MACU (Matriz de cumplimiento de Auditorías Interna) y la MASEF (Matriz de seguimiento de entes fiscalizadores) en forma semestral, en conjunto con la Líder del Proceso de Control Interno. Para mantener una buena comunicación y una oportuna actualización de la información de dichas matrices, se necesario que la Auditoría Interna copie a Control Interno aquellas comunicaciones presentadas a los responsables de la implementación de las recomendaciones y disposiciones (sobre cambios de estados, ampliaciones de plazo, requerimientos de información, etc).
- Salvo algunas excepciones, aun cuando todos los funcionarios de la Auditoría Interna son de nivel profesional, se requiere una supervisión constante para asegurar resultados de calidad y oportunos.
- Valorar simplificar alcances de los estudios y periodos revisados, enfocándose en aquellos aspectos de mayor riesgo.
- Revisar y definir la estructura de la Auditoría Interna; hace varios años se suprimió la figura del Subauditor Interno, reclasificándose dos plazas de nivel

profesional de servicio civil 3, con el objetivo de que asumieran la coordinación de equipos de trabajo, sin embargo, en los últimos años se eliminó la práctica de conformación de equipos de trabajo.

- Incentivar la participación de los funcionarios en las actividades de capacitación gratuita que promuevan los órganos de control de la Administración Pública, tales como CGR, Ministerio de Hacienda, Servicio Civil, entre otros.
- Gestionar la incorporación de recursos para capacitación para la Auditoría Interna en la Ley de Presupuesto, como parte del compromiso del Ministerio, en apoyo de la Auditoría Interna. Es necesario priorizar capacitaciones en temas como fraude, auditoría operativa, financiera, atención de denuncias conforme los lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares R- DC-102-2019 emitidos por la CGR.
- Retomar la solicitud de programación de un nuevo Sistema para control y seguimiento de recomendaciones y disposiciones de informes de auditoría.
- Analizar y definir el procedimiento a seguir para la presentación, por parte de los funcionarios de la AI-AMG, de declaración jurada manifestando encontrarse libres de conflictos de interés o de lealtades o de alguna forma de limitación de su objetividad para el ejercicio de su función; así como implementar el uso del acta de Manifestación de impedimento para realizar auditorías, al iniciar un estudio, servicio, o atención de denuncia.
- Al no contar con un manual de puestos actualizados en el Ministerio, es recomendable desarrollar un perfil por competencias para los funcionarios de la Auditoría Interna, de manera que sirva para una mejor planificación de los procesos de capacitación, entrenamiento interno, carrera administrativa, así como para su consideración en futuros nombramientos.
- Con la colaboración de la Unidad de Informática, personalizar e implementar el uso en la AI-MAG del sharepoint, para compartir archivos y datos y simplificar el trabajo del equipo de trabajo.

10. OBSERVACIONES SOBRE OTROS ASUNTOS DE ACTUALIDAD QUE ENFRENTA O DEBERÍA APROVECHAR LA AUDITORÍA INTERNA.

Respecto a los asuntos que enfrenta la AI-MAG, se informa que a la fecha una de las funcionarias ha presentado varias incapacidades por enfermedad consecutivas que cubren el periodo que va del día 22 de diciembre de 2020 y hasta el 16 de junio de 2021; previo a dichas incapacidades, durante el periodo 2020 presentó 3 más por 76 días, en meses alternos.

11. ESTADO ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE DURANTE LA GESTIÓN FUERON GIRADAS A LA AUDITORA INTERNA

Durante la gestión no se recibieron disposiciones de la CGR giradas a la Auditoría Interna; igualmente no se tiene pendiente de implementación disposiciones giradas en años anteriores.

Durante el año 2020 lo que se recibió fueron solicitudes de colaboración, por parte de la CGR, para dar seguimiento a la implementación de disposiciones por parte de la Administración Activa, relacionadas con los informes de los estudios DFOE-EC-IF-02-2016 y DFOE-EC-IF-10-2018; dichos seguimientos se encuentran en ejecución a la fecha de este informe.

12. ESTADO ACTUAL DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES QUE DURANTE LA GESTIÓN FUERON GIRADAS POR ALGÚN OTRO ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO

Durante la gestión no se recibieron disposiciones o recomendaciones giradas a la Auditoría Interna por otros órganos de control externo; sin embargo, la Auditoría Interna tiene a cargo el seguimiento de las recomendaciones giradas a la Administración Activa, los resultados de dicho seguimiento al 31/12/2020 fueron presentados durante el mes de marzo con el Informe al Jerarca.

13. ENTREGA FORMAL DE ACTIVOS POR PARTE DE LA AUDITORA INTERNA A.I.

El día 13 de abril de 2021 se realizó inventario de bienes el cual se verificó y concilió con los registros proporcionados por la Unidad de Almacenamiento y Distribución, del Departamento de Proveeduría, determinándose que todos los activos fueron

identificados, no había faltante alguno. Adicionalmente el día 14 de abril de 2021 los bienes a trasladar fueron verificados por parte de una funcionaria de la Unidad de Almacenamiento y Distribución y se procedió con la elaboración, firma y presentación de los formularios de traslado de activos según consecutivo 002-2021, 003-2021 y 0034-2021.

Corresponderá a las autoridades respectivas asegurar la firma de recibo del inventario por parte de la funcionaria que asuma el cargo de Auditora Interna.

Firma del funcionario: _____

Número de cédula: 109620467

Copia:
Departamento de Información y Comunicación Rural
Sucesor